CREASE CAJA CHICA PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Chillán Viejo, 03 ENE 2012

DECRETO Nº 83

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Autorizase, la creación de Caja Chica para la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $100.000.- (cien mil pesos).

2.- La responsabilidad del manejo y rendición de los fondos estará a cargo de Don Andrés Léon Sánchez, Rut 11.986.5008-5, Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los gastos deberán ser rendidos una vez efectuados y dentro del mismo mes que sean girados los fondos.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Municipal año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/GGB/PAQ/rbc.
DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO